

ENTIDAD:	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez
DIRECCIÓN:	6a calle 4a avenida zona 1, San Lucas Sacatepéquez
HORARIO DE ATENCIÓN:	8:00 a 17:00 horas
TELÉFONO:	7873-1333
DIRECTOR:	Carlos Alfonso Barrera Giron
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN:	Ruben Aguilar
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/08/2019
CORRESPONDE AL MES DE:	JULIO

NUMERAL 20 - CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

NOG	No. CONTRATO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MODALIDAD	MONTO ADJUDICADO	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO
10300163	19-2019	24/06/2019	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	72600683)CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA	COTIZACION	Q 172,985.00	11/07/2019 AL 31/12/2019	19/07/2019	19/07/2019

--

Numeral 20 del artículo 10 LAIP

Julio 2019

Contrato 19-2019 cotización



Seleccione su módulo de consulta

[Inicio](#) > [Buscar por NOG](#) > [Detalle concurso](#)

Detalle de concurso

NOG:	10300163
Descripción:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN KM 25.6 CARRETERA INTERAMERICANA, ZONA 5, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
Modalidad:	Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad:	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora:	TESORERIA MUNICIPAL
Recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	20.mayo.2019 Hora:04:58:03 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	05.junio.2019 Hora:09:30:00 a.m.

Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	1
Fecha de presentación de ofertas:	05.junio.2019 Hora:09:00:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus:	24.junio.2019 Hora:02:48:41 p.m.
Estatus:	Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(1)

- Operaciones de concurso
- Bases del Proceso
- Tipos de Producto
- Proceso de Adjudicación
- Suscripción de contrato
- Requisitos de las Bases

Historial de acciones

1 al 25 de 31 Acciones consultadas

No	Acción	Descripción
31	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: FACTURA SERIEA4 DE CORPORACION E G.. Se agregó un documento. al NOG 10300163 10300163@FACTURA SERIE A4 NO 405DE CORPORACION E G.pdf (1877KB) Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 28.agosto.2019 10:06:24
30	Se modificó existosamente el listado de facturas correctamente a un concurso	Se publicó exitosamente el listado de facturas al NOG concurso 10300163 NIT: 72600683 NOMBRE: CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA Serie:A4 No Factura:405 Monto:22750 Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 28.agosto.2019 10:04:38
29	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: FACTURA 403.. Se agregó un documento. al NOG 10300163 10300163@FACTURA SERIE 403 ANEXOS.pdf (382KB) Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 26.agosto.2019 09:32:22
28	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: FACTURA SERIE A4 NO 402 DE CORPORACION EG.. Se agregó un documento. al NOG 10300163 10300163@FACTURA SERIE A4 NO 402 DE CORPORACION EG.pdf (1741KB) Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 22.agosto.2019 09:53:15
27	Se modificó existosamente el listado de facturas correctamente a un concurso	Se publicó exitosamente el listado de facturas al NOG concurso 10300163 NIT: 72600683 NOMBRE: CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA Serie:A4

		<p>No Factura:402 Monto:1500</p> <p>Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 22.agosto.2019 09:51:46</p>
26	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: FACTURA SERIE A4 NO 403 DE CORPORACION EG.. Se agregó un documento. al NOG 10300163 10300163@FACTURA SERIE A4 NO 403 DE CORPORACION EG.pdf (2215KB)</p> <p>Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 22.agosto.2019 09:44:17</p>
25	Se publicó exitosamente el listado de facturas correctamente a un concurso	<p>Se publicó exitosamente el listado de facturas al NOG concurso 10300163 NIT: 72600683 NOMBRE: CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>Serie:A4 No Factura:403 Monto:36516</p> <p>Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 22.agosto.2019 09:41:59</p>
24	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.. Se agregó un documento. al NOG 10300163 10300163@CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.pdf (466KB)</p> <p>Por: PEREZ,SALAZAR,SANAN,ERIKA,YANET 13.agosto.2019 14:40:56</p>
23	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: RECEPCION DE CONTRATO POR CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS CONTRATO 19-2019.. Se agregó un documento. al NOG 10300163 10300163@CONSTANCIA DE RECEPCION DE CONTRATO 19-2019.pdf (219KB)</p> <p>Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 05.agosto.2019 17:12:04</p>
22	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Documentos Agregados: 10300163@CONTRATO 19-2019.pdf</p> <p>10300163@CONTRATO 19-2019.pdf (1384KB)</p> <p>Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 23.julio.2019 17:17:36</p>
21	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>RESOLUCION 252-2019 Estatus anterior: En evaluación. Estatus actual: Terminado adjudicado. Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 72600683) CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA - Q172985 10300163@APROBACION DE LA ADJUDICACION 252-2019.pdf (264KB)</p> <p>Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 24.junio.2019 14:48:41</p>
20	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: ACTA DE ADJUDICACION 26-2019.. Se agregó un documento. al NOG 10300163 10300163@ACTA DE ADJUDICACION 26-2019.pdf (334KB)</p> <p>Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 10.junio.2019 15:22:52</p>
19	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA FORMULARIO DE COTIZACIÓN.. Se agregaron varios documentos. al NOG 10300163 10300163@FIANZAS DE SOSTENIMIENTO CORPEG ORIGINAL.pdf (1289KB) 10300163@FORMULARIO.pdf (343KB)</p> <p>Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 10.junio.2019 15:21:42</p>
18	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas</p> <p>Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 10.junio.2019 15:16:20</p>
17	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 10300163 listado de integrantes de la junta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - (7168322) CASTAÑEDA,PINEDA,,ANGEL,ANTONIO. - (52454207) DE LEON,JUAREZ,,MIGUEL,GUSTAVO. - (82134359) SOLIS,RAMOS,,WILDER,PABLO DAVID. - (37596470) ISMATUL,REJOPACHI,,JOSE,CARLOS. - (43043844) FLORES,GOMEZ,,FERNANDO,CELIANO. <p>10300163@ACTA DE APERTURA 25-2019.pdf (678KB)</p> <p>Por: BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 05.junio.2019 17:06:06</p>

16	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE COTIZACION.. Se agregó un documento. al NOG 10300163 10300163@NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE COTIZACION.pdf (522KB) Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 05.junio.2019 17:01:16</i>
15	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: <i>Sistema GUATECOMPRAS 05.junio.2019 09:31:13</i>
14	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: BASES.. Se agregó un documento. al NOG 10300163 10300163@BASES NOG 10300163_2.pdf (366KB) Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 30.mayo.2019 08:57:46</i>
13	RESPUESTAS: se publicaron respuestas sobre el concurso	Publicación de respuestas relacionadas al NOG 10300163 10300163@PREGUNTA.pdf (176KB) Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 28.mayo.2019 08:30:16</i>
12	Creación manual de tipo de producto en bases.	Se creó manualmente el tipo de producto 'GEOTEXTIL NO TEJIDO ' en bases del NOG 10300163 Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 28.mayo.2019 08:18:31</i>
11	Creación manual de tipo de producto en bases.	Se creó manualmente el tipo de producto 'MALLA CALIBRE 12 DE 2 METROS DE ALTO ' en bases del NOG 10300163 Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 28.mayo.2019 08:17:59</i>
10	Creación manual de tipo de producto en bases.	Se creó manualmente el tipo de producto 'TUBO PARA CERCA Ø 2" ' en bases del NOG 10300163 Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 28.mayo.2019 08:17:35</i>
9	Creación manual de tipo de producto en bases.	Se creó manualmente el tipo de producto 'TUBERIA PVC DE Ø 6¿ ' en bases del NOG 10300163 Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 28.mayo.2019 08:16:59</i>
8	Creación manual de tipo de producto en bases.	Se creó manualmente el tipo de producto 'TUBERIA PVC DE Ø 3" ' en bases del NOG 10300163 Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 28.mayo.2019 08:16:25</i>
7	Creación manual de tipo de producto en bases.	Se creó manualmente el tipo de producto 'BLOCK 0.19X0.19X0.195 M DE 50KG/CM2 (MITAD) ' en bases del NOG 10300163 Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 28.mayo.2019 08:15:56</i>
6	Creación manual de tipo de producto en bases.	Se creó manualmente el tipo de producto 'BLOCK 0.19X0.19X0.39 M DE 50KG/CM2 ' en bases del NOG 10300163 Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 28.mayo.2019 08:07:15</i>
5	Creación manual de tipo de producto en bases.	Se creó manualmente el tipo de producto 'CLAVO DE 4" ' en bases del NOG 10300163 Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 28.mayo.2019 08:06:35</i>
4	MODIFICACIÓN: se modificó manualmente el concurso	Modificación del concurso según documento de respaldo "198-2019" y fecha "24.mayo.2019". Anterior fecha límite para ofertar: 31.MAY..2019 9:00 A.M.. Actual fecha límite para ofertar: 05.JUN..2019 9:00 A.M.. Anterior fecha de recepción de ofertas: 31.may..2019 9:30 a.m.. Actual fecha de recepción de ofertas: 05.jun..2019 9:30 a.m.. Aviso, resolución o acuerdo de modificación 10300163@INVITACION 2.pdf (32KB) Modificación de cronograma 10300163@APROBACION DE BASES 1.pdf (2697KB) Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 28.mayo.2019 08:04:40</i>
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '10300163' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 12 productos Se agregaron 10 documentos como anexos de las bases. Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro 10300163@SOLICITUD.pdf (95KB) Anuncio, convocatoria o invitación 10300163@INVITACION.pdf (32KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 10300163@BASES NOG 10300163.pdf (366KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 10300163@ESPECIFICACIONES Y CUANTIFICACION.pdf (238KB) Dictamen técnico 10300163@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf (454KB) Dictamen técnico 10300163@DICTAMEN TECNICO 1.pdf (114KB) Opinión jurídica 10300163@DICTAMEN JURIDICO.pdf (216KB)

		<p>Resolución de aprobación de bases 10300163@APROBACION DE BASES.pdf (2697KB) Modelo de oferta (formulario) 10300163@GUATECOMPRAS.xls (600KB) Proyecto de contrato 10300163@MODELO DE CONTRATO.pdf (216KB) Por: <i>HERNANDEZ,AXPUAC,,FREDY,YOVANY 20.mayo.2019 16:58:03</i></p>
2	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas</p> <p>Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente</p> <p>La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones). Estatus actual: Finalizado (sin observaciones). Por: <i>Sistema GUATECOMPRAS 08.mayo.2019 10:15:10</i></p>
1	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p> <p>Las bases deben incluir la forma de evaluación</p> <p>Apertura de ofertas debe ser pública</p>	<p>El proyecto de bases con NOG '10300163' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 12 productos 1 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Proyecto de bases 10300163@PROYECTO DE BASES NOG 10300163.pdf (367KB) Por: <i>BARRERA,GIRON,,CARLOS,ALFONSO 02.mayo.2019 14:52:52</i></p>



**CONTRATO DIECINUEVE GUION DOS MIL DIECINUEVE (19-2019).
"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN KM 25.6
CARRETERA INTERAMERICANA, ZONA 5, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ"**

CUENTADANCIA No. T3-3-8

En el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el once de julio de dos mil diecinueve, **NOSOTROS:** por una parte el señor **YENER HAROLDO PLAZA NATARENO**, de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el Departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil ochocientos sesenta y ocho, catorce mil quinientos setenta y siete, cero trescientos ocho (1868 14577 0308), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, RENAP, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, calidad que acredito con la Credencial y certificación del Acuerdo número cero cero ocho guión dos mil quince, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, emitido por la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez y Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número seis guion dos mil dieciséis, de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, extendida por el Secretario Municipal, con fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, que mi representada tiene el Número de Identificación Tributaria: seiscientos veintiséis mil ciento cincuenta y cinco guión ocho (NIT: 626155-8) y señalo como lugar para recibir notificaciones el edificio que ocupa la Alcaldía Municipal de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, ubicado en la sexta calle y cuarta avenida, zona uno del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez; y, por la otra parte, comparece el señor **ERWIN ESTUARDO GRAMAJO BARRIOS**, de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Electrónico, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de identificación con Código Único de Identificación número un mil seiscientos treinta y siete, ochenta mil seiscientos sesenta y ocho, cero ciento uno (1637 80668 0101), extendida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala,



Yener H. Plaza Natareno
ALCALDE MUNICIPAL





Centroamérica. Actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad mercantil denominada **CORPORACION EG, SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con el Registro Número **NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (90386)**, folio **SESENTA Y UNO (61)**, libro **CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184)**. De Sociedades Mercantiles, del Registro Mercantil de Guatemala, calidad que acredito con el acta de mi nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el catorce de enero del año dos mil dieciséis, por la Notaria María Gabriela González Morales, el que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEISMIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (466825)** folio **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289)** libro **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394)** de Auxiliares de Comercio del Registro Mercantil de la República de Guatemala, Centroamérica, señalo como lugar para recibir notificaciones la dieciséis calle nueve guión veintitrés zona catorce Colonia La Cañada Guatemala, Guatemala, o por medio del sistema de Guatecompras, mi representada tiene el Número de Identificación Tributaria: siete millones doscientos sesenta mil sesenta y ocho guión tres (NIT: 7,260,068-3). En lo sucesivo y para los efectos legales de este contrato se encontraran las siguientes denominaciones: **LA MUNICIPALIDAD:** Es la Alcaldía Municipal o la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez; **LA CONTRATISTA:** Es la entidad mercantil denominada **CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA**, quien proveerá todo lo relacionado al objeto del presente Contrato; **EL SUPERVISOR:** Es el supervisor, funcionario municipal o entidad supervisora designada o contratada por la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, que realizará la supervisión de la entrega de los Seguros objeto del presente contrato. Los comparecientes aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y ser de las generales antes consignadas, siendo las representaciones que se ejercitan suficientes de conformidad con la ley para obligarnos y suscribir el presente Contrato y haber tenido a la vista los documentos relacionados, por lo tanto, en las calidades con que actuamos celebramos el presente contrato de **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL**



Yener H. Plaza
ALCALDE MUNICIPAL





PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN KM 25.6 CARRETERA INTERAMERICANA, ZONA 5, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ”, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL:** El presente contrato lo suscribimos con fundamento en los Artículos 9, numeral 6) inc. a), 47, 48, 49 y 101 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, artículo 2 inc. b) y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenido en el Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis y sus Reformas y Artículo 52 y 53 inc. f) y l) del Código Municipal, Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas. **SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que LA CONTRATISTA, efectúe la entrega de:



1	2	3	4	5	6	7
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	NÚMERO Y MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ARTICULOS ACEPTADOS (MONTO)
100	UNIDAD	TABLAS DE 1" X 12" X 10"	Nacional	Q 90.00	Q 9,000.00	
25	UNIDAD	PARALES DE 3" X 3" X 10"	Nacional	Q 60.00	Q 1,500.00	
20	M3	MATERIAL SELECTO	Nacional	Q 82.00	Q 1,640.00	
24	M3	PIEDRIN TRITURADO DE 1/2"	Nacional	Q 230.00	Q 5,520.00	
28	M3	ARENA DE RIO	Nacional	Q 100.00	Q 2,800.00	
405	SACOS	CEMENTO	Regional Cantera	Q 80.00	Q 32,400.00	
24	M3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO A 4003 PSI, CURADO, PRUEBAS DE LABORATORIO A LOS 7, 14, Y 21 DIAS	Concretum	Q 1,625.00	Q 39,000.00	
145	VARILLA	VARILLA DE ACERO No. 2 GRADO 40 LEGITIMO	Multigrup/AG	Q 12.00	Q 1,740.00	
293	VARILLA	VARILLA DE ACERO No. 3 GRADO 40 LEGITIMO	Multigrup/AG	Q 30.00	Q 8,940.00	
437	VARILLA	VARILLA DE ACERO No. 4 GRADO 40 LEGITIMO	Multigrup/AG	Q 53.00	Q 23,161.00	
50	VARILLA	VARILLA DE ACERO No. 5 GRADO 40 LEGITIMO	Multigrup/AG	Q 83.00	Q 4,150.00	
233	LIBRA	ALAMBRE DE AMARRE	AG	Q 6.00	Q 1,416.00	
105	LIBRA	CLAVO 4"	AG	Q 6.00	Q 630.00	
4500	UNIDAD	BLOCK 0.19X0.19X0.39 M DE 50KG/CM2	Mega	Q 4.80	Q 21,600.00	
600	UNIDAD	BLOCK 0.19X0.19X0.195 M DE 50KG/CM2 (MITAD)	Mega	Q 2.45	Q 1,470.00	
12	UNIDAD	TUBERIA PVC DE ø 3"	Durman	Q 145.00	Q 1,740.00	
16	UNIDAD	TUBERIA PVC DE ø 6"	Durman	Q 333.00	Q 5,328.00	
16	UNIDAD	TUBO PARA CERCA ø 2"	Durman	Q 390.00	Q 6,240.00	
30	ML	MALLA CALIBRE 12 DE 2 METROS DE ALTO	Camello	Q 77.00	Q 2,310.00	
200	M2	GEOTEXTIL NO TEJIDO	DURMAN	Q 12.00	Q 2,400.00	
TOTAL					Q	172,985.00
CANTIDAD EN LETRAS:		CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES				

En tal sentido, Yo, **ERWIN ESTUARDO GRAMAJO BARRIOS**, como



representante Legal de la entidad mercantil denominada “**CORPORACIÓN EG, SOCIEDAD ANÓNIMA**”, declaro que he estudiado detenidamente y estoy familiarizado con las bases de Cotización Pública y he inspeccionado los lugares de entrega del material objeto del presente contrato y como **CONTRATISTA**, me obligo ante la Municipalidad, a ejecutar con estricto apego a los documentos antes relacionados las entregas del material respectivo. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de: **CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 172,985.00)**; valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA- El financiamiento para la ejecución del presente proyecto, fue aprobado por el Concejo Municipal de esta Municipalidad, por unanimidad conforme lo manifiesta el señor Alcalde Municipal. El precio antes citado es fijo e invariable, por lo que LA CONTRATISTA no tendrá derecho a otros beneficios, pagos, subsidios, sobrecostos o compensaciones que no estén expresamente estipulados en este contrato. **FORMA DE PAGO:** El precio referido será pagado por LA MUNICIPALIDAD a LA CONTRATISTA contra entrega del material en el lugar de ejecución de la obra municipal, por lo que los pagos se efectuarán contra presentación de los envíos y documentos que acrediten la entrega del material contratado, adicionalmente para efectuar los referidos pagos, será necesario que LA CONTRATISTA entregue la factura contable respectiva, que incluya el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. Los pagos los efectuará LA MUNICIPALIDAD en sus oficinas, cuya ubicación declara conocer LA CONTRATISTA, estos pagos serán en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala. El Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a través de su Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, fiscalizará las operaciones contables y financieras que se efectúen al amparo del presente contrato, sin perjuicio de la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, conforme lo disponen las leyes vigentes del país. **CUARTA. PLAZO:** LA CONTRATISTA se obliga a entregar totalmente y a





entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, el material contratado conforme a la Planificación Municipal, el cual es de su conocimiento. LA CONTRATISTA deberá entregar los materiales de manera inmediata conforme requerimiento del personal municipal autorizado de conformidad al Programa Municipal, en el lugar de la ejecución de la obra, quedando expresamente establecido que LA MUNICIPALIDAD no reconocerá ninguna prórroga del plazo señalado en los requerimientos, salvo que este plazo se ampliará por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a LA MUNICIPALIDAD. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA se obliga a: Entregar los materiales a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, en el lugar de ejecución de la obra municipal, cuya ubicación es de su conocimiento, ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo. A este respecto LA CONTRATISTA declara que ha estudiado cuidadosamente dichos documentos y se compromete a señalar cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que a su juicio pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes al supervisor de la obra, antes de entregar el material que pudiese resultar afectado. **SEXTA. GARANTIA:** A) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** LA CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA MUNICIPALIDAD una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por este instrumento, la cual deberá cubrir el diez por ciento del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato, la que deberá permanecer vigente hasta que LA MUNICIPALIDAD compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como la ejecución del contrato en el tiempo y calidad estipulados. Es entendido que cualquier incumplimiento garantizado por esta fianza será cubierto en su totalidad y no mediante porcentaje alguno, mientras se encuentre dentro de los límites de la suma que garantiza la póliza



Yener H. Plaza Natanael
ALCALDE MUNICIPAL





de fianza correspondiente. LA MUNICIPALIDAD ejecutará la fianza de cumplimiento en cualesquiera de los casos siguientes: a) En caso de evidente negligencia de LA CONTRATISTA en el suministro de materiales, debido a la insuficiencia de la mano de obra, falta de equipo, materiales, insolvencia económica o cualquier otra causa debidamente comprobada e imputable a LA CONTRATISTA, que le impida cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad y asegurar la conclusión del suministro en el plazo fijado en este contrato; si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la ejecución del contrato o si por otras causas no desarrolla la entrega en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes e informes de la Oficina Municipal de Planificación; b) Si fuese objeto de medida cautelar, LA CONTRATISTA, el equipo, maquinaria, fondos, implementos y materiales que se usen en o cualquier suma que deba pagarse a LA CONTRATISTA por la entrega del material objeto del presente contrato, si el monto de la medida cautelar le impide cumplir con sus obligaciones contractuales; c) Si cometiese actos dolosos o culposos en perjuicio de la ejecución del trabajo contratado, a juicio y calificación del supervisor o de LA MUNICIPALIDAD; d) Si LA CONTRATISTA rehúsa proseguir y dejase de realizar el suministro del material parcial o totalmente, de tal forma que no cumpla con el suministro, ni garantice su terminación dentro del plazo establecido en este contrato, o de cualquier prórroga o ampliación que se le conceda; e) Si deja LA CONTRATISTA de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato; f) Si no efectúa a LA MUNICIPALIDAD el pago de las sanciones que conforme a este contrato le fueren impuestas; y, g) Si no cumple con efectuar la reparación de las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del suministro dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le fije. **B) EJECUCION DE LA FIANZA:** LA MUNICIPALIDAD ejecutará la fianza a que se refiere la presente cláusula con base en el informe que rinda el supervisor, documento que LA CONTRATISTA acepta como suficiente para que la afianzadora haga efectiva la fianza que corresponda. De dicho informe LA MUNICIPALIDAD dará



Yener H. Plaza Nata
ALCALDE MUNICIPAL





audiencia a la afianzadora y a LA CONTRATISTA por el plazo de diez días, para que acompañando las pruebas y documentación necesaria expresen lo que estimen pertinente, efectuado lo cual o vencida la audiencia sin que se presente ninguna exposición, LA MUNICIPALIDAD, si fuere procedente, ordenará sin más trámite el requerimiento y la afianzadora deberá efectuar el pago dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha en que se ordenó el requerimiento. La afianzadora deberá hacer constar en la póliza que emita, que acepta las condiciones de ésta cláusula. **SEPTIMA. LIQUIDACION DEL CONTRATO Y FINIQUITO:** A) Concluidas las actividades y suscripción del acta de recepción final del material, se practicará la liquidación dentro de noventa días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva, elaborando el acta respectiva de su actuación, la que será aprobada mediante Resolución de Alcaldía Municipal, en la que se ordenará el otorgamiento del finiquito respectivo. B) **FINIQUITO:** El finiquito que se otorgue deberá ser recíproco entre las partes. **OCTAVA. SANCIONES:** En caso LA CONTRATISTA no cumpla con entregar el material contratado dentro del plazo estipulado, será sancionada por LA MUNICIPALIDAD con el pago de una multa por cada día de atraso en que incurra, equivalente al cero punto cinco por millar, del valor total de contrato sin que exceda del cinco por ciento del valor del mismo, ya que si excede de dicho monto se procederá a la rescisión del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, sin responsabilidad de su parte, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que el incumplimiento conlleve, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y confirmados por el supervisor. Si LA CONTRATISTA contraviene total o parcialmente las especificaciones del contrato en perjuicio de LA MUNICIPALIDAD, variando la calidad, cantidad, omitiendo bienes, materiales o mezclas de éstos, será sancionada con una multa del ciento por ciento del valor que represente la parte afectada de la negociación. **NOVENA. PROHIBICIONES:** A LA CONTRATISTA le queda prohibido ceder, transferir, enajenar o negociar total o parcialmente, en



Yeneida Plata Navarrete
ALCALDE MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ





cualquier forma, los derechos y obligaciones objeto de este contrato, sin la previa autorización por escrito de LA MUNICIPALIDAD, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **DECIMA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD puede dar por terminado el presente contrato, en forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin ninguna responsabilidad de su parte, en los casos siguientes: a) En caso de evidente negligencia de LA CONTRATISTA en la prestación de los servicios contratados o por la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; b) Si se le embargare a LA CONTRATISTA sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; c) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; d) Por vencimiento del plazo; e) Por convenir a los intereses de LA MUNICIPALIDAD o por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Así mismo, podrá darse por terminado este contrato por rescisión acordada entre las partes. **DECIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen expresamente en que cualesquiera diferencias o reclamos que surgieren entre las partes derivadas de este contrato, serán resueltas directamente por LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATISTA con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se resolverán conforme la Ley de lo Contencioso Administrativo. Los comparecientes expresamos que nos sometemos a las leyes de la República de Guatemala y para ese efecto LA CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que LA MUNICIPALIDAD elija y señala como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la introducción del presente contrato, en donde se tendrán por bien hechas las notificaciones que se efectúen en ese lugar, mientras no sea señalado otro por escrito y haya sido notificado a LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA SEGUNDA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Queda entendido que cada pago que se le haga a LA CONTRATISTA estará afecto al pago de las obligaciones fiscales y tributarias que regulen las leyes





vigentes del país. **DECIMA TERCERA: COHECHO:** Yo, **ERWIN ESTUARDO GRAMAJO BARRIOS**, en la calidad con que actuó, manifiesto que reconozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema de GUAATECOMPRAS. **DECIMA CUARTA: APROBACION:** Para que el contrato surta efectos jurídicos debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, de conformidad con lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas y 42 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus Reformas. **DECIMA QUINTA. ACEPTACION DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones anteriormente descritos, LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATISTA, leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos ratificamos y firmamos en nueve (9) hojas de papel bond, tamaño oficio, con membrete de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, impresas solo en su lado anverso.



F. _____

Yener H. Plaza Natareno
ALCALDE MUNICIPAL

F. _____





**ASEGURADORA
SOLIDARIA S.A.**

Guatemala, 18 de Julio del 2019

Señores:

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE
SACATEPEQUEZ
CIUDAD.**

El Seguro de caución que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto, No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

* Seguro de Caución: **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

CLASE: **FC-2**

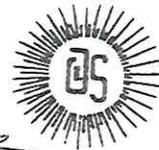
POLIZA No.: **0402 - 164288**

* Asegurado (Fiado): **CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA**

* Fecha de Emisión de la POLIZA: 18 de Julio del 2019

* Suma Asegurada: **Q 17,298.50**


Firma Autorizada



**SEGUROS
SOLIDARIA**

Aseguradora Solidaria S.A.
4ta. Calle 7-53 Zona 9, Edificio Torre Azul Noveno Nivel
Oficina 901. PBX 22095000
Email: servicioalcliente@afissa.com
www.afissa.com

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.



Autorizada para operar fianzas en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 272-94, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de junio de 1994, modificado a seguro de caución, de acuerdo con Decreto 25-2010, del Congreso de la República.

SEGUROS SOLIDARIA Q. *17,298.50*****

CLASE FC-2

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.0402- 164288

DATOS DEL SEGURO DE CAUCION

Asegurado: CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA

Dirección: 16 CALLE 9-23 COLONIA LA CAÑADA ZONA 14, GUATEMALA.

Suma Asegurada: Q. 17,298.50

Aseguradora Solidaria, S.A., en el uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON 50/100 (Q. 17,298.50).

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para garantizar: A nombre de CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO No. 19-2019, celebrado en el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el día 11 de Julio de 2019, por medio del cual se compromete a el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN KM 25.6 CARRETERA INTERAMERICANA, ZONA 5, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ", en un plazo estipulado en la cláusula CUARTA, de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en Cláusula SEGUNDA del referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO es de CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 (Q. 172,985.00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -I.V.A.- y de acuerdo con Cláusula SEXTA del mismo, este seguro de caucion se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON 50/100 (Q. 17,298.50), y estará vigente por el período comprendido del 11 de Julio de 2019 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 10 de Octubre de 2019, lo que ocurra primero.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las condiciones generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 18 días del mes de Julio de 2019.

FIRMAS AUTORIZADAS:

Agente: 215213

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.



SEGUROS
SOLIDARIA

No. de operación: 1456576

Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según Resolución No. 150-94, de fecha 9 de Diciembre de 1994.

aseguradora solidaria, s.a.

4ta. Calle 7-53 zona 9 Edificio Torre Azul, Noveno Nivel oficina 901
PBX. 22095000